

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

19**LAS ROZAS DE MADRID****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Visto el artículo 33 del Real Decreto-Ley 8/2020, de 17 de marzo, de Medidas Urgentes Extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19, por el que se establecen suspensión de plazos en el ámbito tributario, y considerando que este Real Decreto-Ley prima y viene a complementar al Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, y artículos 28 y 42 de la ordenanza general de gestión, recaudación e inspección, se procede a publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid la modificación del calendario fiscal para el ejercicio 2020, según acuerdo tomado por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de marzo de 2020.

Establecer como período voluntario de cobro de los tributos de cobro periódico y notificación colectiva que se señalan el siguiente:

TRIBUTO	PERÍODO VOLUNTARIO DE PAGO
Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica	1 de abril a 1 de septiembre (ambos inclusive)
Tasa por instalación de quioscos, mesas y sillas y por la ocupación de puestos, barracas y otros	1 de abril a 1 de septiembre (ambos inclusive)
Tasa por entrada de vehículos a través de las aceras y reservas de vía pública para aparcamiento exclusivo, carga y descarga de mercancías de cualquier clase	1 de abril a 1 de septiembre (ambos inclusive)

El cargo en cuenta de los recibos domiciliados se producirá el día 1 de septiembre de 2020.

Las Rozas de Madrid, a 3 de abril de 2020.—El concejal-delegado de Hacienda y Transparencia, P. D. (Decreto 170, de 20 de enero de 2020, y acuerdo JGL de 7 de febrero de 2020), Enrique González Gutiérrez.

(02/9.397/20)

